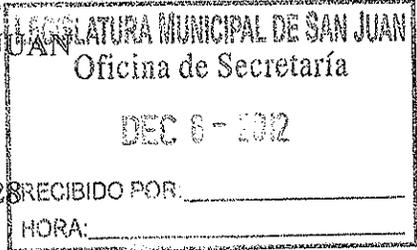


GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL



ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-028  
SERIE 2012-2013

PARA AUTORIZAR UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO INGLÉS CONVERSACIONAL PARA PADRES, "ENGLISH FOR PARENTS", DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PROGRAMA HEAD START, POR CONCEPTO DE HORAS TRABAJADAS EN TIEMPO EXTRAORDINARIO ADICIONAL DE LA JORNADA SEMANAL; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Oficina para el Desarrollo Infantil, Programa Head Start, Early Head Start, obtuvo fondos federales a través del Departamento de Educación, de la propuesta Inglés Conversacional para Padres, "English for Parents de San Juan", la cual fue aprobada el 24 de octubre de 2011, para ofrecer clases de inglés conversacional a padres participantes de los Centros Head Start Hill Brothers y Castillo Infantil y para sufragar los pagos exclusivos del empleado que estará a cargo de este proyecto y de los maestros;

**POR CUANTO:** Los servicios a prestar por la Oficina para el Desarrollo Infantil, Programa Head Start mediante la propuesta aprobada incluyen lo siguiente:

- Ofrecer servicios de alta calidad a los padres, madres y encargados de los estudiantes de los Programas de la Oficina para el Desarrollo Infantil.
- Ayudar a los adultos a educarse y obtener el conocimiento y las destrezas necesarias para empleo y autosuficiencia.
- Ayudar a los adultos que son padres a obtener las destrezas educativas necesarias para convertirse en socios del desarrollo educativo de sus hijos.
- Los objetivos generales son: identificar los intereses y nivel de conocimiento en el idioma inglés de los participantes.

- Orientar a los participantes sobre el uso del Programa English Discoveries Online y evaluar su progreso.
- Preparar a los padres de los estudiantes preescolares en el aprendizaje del inglés conversacional;

**POR CUANTO:** La Oficina para el Desarrollo Infantil, ha incluido en la propuesta el pago de horas trabajadas en tiempo extraordinario a los empleados del Municipio de San Juan que sean asignados al Proyecto Inglés Conversacional para Padres, “English for Parents”, para que realicen las funciones necesarias para el cumplimiento de los servicios que se detallan en la propuesta;

**POR CUANTO:** La Sección 6.9 del Artículo 10.01 del Capítulo X del Reglamento de Retribución del Poder Ejecutivo del Municipio de San Juan adoptado mediante la Ordenanza Núm. 27, Serie 2001-2002, dispone lo siguiente:

#### Sección 6.9 Métodos Complementarios de Retribución

El Alcalde podrá establecer otros métodos complementarios de retribución, tales como bonos de productividad individual y/o colectiva, de asistencia, métodos de retribución diferida; y estipendios especiales. La retribución adicional resultante de estos métodos no constituirá parte del sueldo regular del empleado. Los mismos podrán adoptarse siempre y cuando sean funcionalmente factibles y se consideren beneficiosos para el servicio público.

El Alcalde aprobará cualquier método de retribución complementario que se adopte o cualquier modificación que se haga a los métodos adicionales de retribución vigente. Cualquier método complementario de retribución que se establezca pueda ser descontinuado por razón de no cumplir con los propósitos que dieron base a su implantación o, cuando por razones presupuestarias sea necesario dicha determinación a los empleados en o antes de la fecha efectividad de la misma;

**POR CUANTO:** El Manual Sobre Jornada de Trabajo, Registro de Asistencia, Acumulación y Uso de Licencias aprobado mediante la Orden Ejecutiva

JS-132, serie 2004-2005, establece en la sección I, Inciso P (3) lo siguiente:

3) Licencia compensatoria

Esta licencia según dispone la ley federal y estatal comprende el tiempo en que el empleado rindió servicios luego de su jornada diaria y/o semanal, disponiéndose que este tiempo es el equivalente al tiempo extra trabajado. El mismo se acumulará a razón de tiempo y medio (1 ½) para disfrute o para pago del empleado;

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de San Juan ha determinado otorgar una bonificación especial por concepto de horas extras y/o compensación adicional al personal asignado a las referidas tareas y que laboran fines de semanas y más allá de su horario regular de trabajo, de forma efectiva y sobresaliente, para lograr mejorar las condiciones de nuestros ciudadanos del Municipio de San Juan.

**POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se ordena el pago de una bonificación especial en concepto de horas trabajadas en tiempo extraordinario para el personal adscrito al Proyecto Inglés Conversacional para Padres, “English for Parents” de San Juan de la Oficina para el Desarrollo Infantil, que realizan trabajos relacionados al proyecto, tales como, *Alfabetización en idioma inglés*, a. *Ayudar a los padres y miembros de la comunidad a entender, hablar, leer y escribir el idioma inglés en su uso diario.* b. *La enseñanza del inglés como segundo idioma a los participantes que requieran mejorar sus destrezas para propósitos académicos y profesionales.* *Alfabetización Familiar*, a. *Desarrollar en los padres de los estudiantes las destrezas mínimas necesarias para la integración de estos en el proceso de aprendizaje del inglés de sus hijos(as).* *Considerando que son los padres los principales educadores de sus hijos(as).* b) *Incrementar las destrezas y competencias*

*para ser más competitivos en el mundo laboral y profesional que redunde en mejores oportunidades de empleo y económico para los padres, madres o encargados.*

*Sistema de Apoyo. a) Establecer un sistema de apoyo mediante la asesoría para los participantes de manera que se les apoye en su proceso de aprendizaje del inglés como segundo idioma y se atienda sus metas y necesidades individuales. b) Capacitar a los participantes en los beneficios de apoyo del Programa English Discoveries Online disponible a los usuarios 7 días, 24 horas. c) Promover y mantener un sistema de préstamos de equipo de computadora a los participantes que lo requieran.*

**SEGUNDO:**

Se ordena el pago por hora mediante compensación adicional al personal adscrito al Proyecto Inglés Conversacional para Padres, “English for Parents”, según propuesta aprobada se describe a continuación:

Director Proyecto	\$23.75 por hora
Maestros con Maestría	\$18.20 por hora
Maestros con bachillerato	\$17.50 por hora

Se dispone que la compensación adicional a ser pagada a los profesionales antes descritos será equivalente a los servicios prestados en adición a las funciones y horario ordinario prestado por estos.

**TERCERO:**

Los pagos autorizados en esta Orden Ejecutiva estarán sujetos a la disponibilidad de los fondos otorgados mediante la propuesta aprobada para estos fines y mientras los empleados desempeñen las tareas adicionales asignadas del Proyecto de Inglés Conversacional para Padres, “English for Parents”, según los parámetros establecidos en esta Orden Ejecutiva.

**CUARTO:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma, no obstante, se autoriza el pago de aquellas cantidades relacionadas con los trabajos adicionales a los que se hace referencia en esta Orden Ejecutiva que ya se hubieren realizado con cargo a la propuesta según los términos allí establecidos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2012.



JORGE A. SANTINI PADILLA  
ALCALDE